



Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2026-115-000018-3



Bogotá D.C, 26 de Febrero del 2026 10:58:21

Doctores,

Capitán, Lina María Marín Rodríguez
Directora General

Dr. Próspero Antonio Carbonell Tangarife
Subdirector Administrativo y Financiero

Capitán, Edgar Hernán Molina Macías
Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

Dr. Juan Pablo Ardila
Asesor del Despacho

Dr. Juan David Arias Vásquez
Profesional Especializado con funciones de Planeación

ASUNTO: Informe de ley – Derechos de autor vigencia 2025

Cordial saludo, Respetados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,

La Oficina de Control Interno de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia, en cumplimiento de su función de evaluación independiente y de conformidad con el marco normativo vigente en materia de derecho de autor y uso legal de software, presenta el presente Informe de Ley correspondiente a la vigencia 2025.

FR-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Página **1** de **5**



La verificación se realizó atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, en lo relacionado con derechos de autor y derechos conexos aplicables a programas de ordenador (software), así como las directrices establecidas en la Circular 007 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. De igual forma, se consideraron los lineamientos contenidos en la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y sus modificaciones posteriores (Circular 17 de 2011 y Circular 27 del 29 de diciembre de 2023), emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), mediante las cuales se insta a los representantes legales y jefes de control interno de las entidades públicas del orden nacional y territorial a verificar el cumplimiento de las normas sobre utilización legal de software.

Objetivo general

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de derechos de autor en la Dirección Nacional de Bomberos Colombia, con el fin de generar el informe de ley, con destino a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Objetivos específicos

Verificar que la Dirección Nacional de Bomberos Colombia (DNBC) cuente con un inventario actualizado de los equipos de cómputo con corte al 31 de diciembre de 2025, así como la implementación y efectividad de los controles establecidos para garantizar el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, en materia de derecho de autor y derechos conexos aplicables a la utilización de programas de ordenador (software), y de la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, modificada por la Circular No. 17 de 2011 y, posteriormente, por la Circular 27 del 29 de diciembre de 2023, emitidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

Alcance

La información reportada por la Dirección Nacional de Bomberos Colombia (DNBC) corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, e incluye los aspectos relacionados con el estado y la gestión de los activos tecnológicos de la entidad, tanto en lo referente a hardware como a software. Asimismo, contempla la descripción y evaluación de los mecanismos de control implementados para garantizar la seguridad, legalidad y adecuada administración de dichos recursos, incluyendo lo relativo

FR-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



al destino final de cada componente, de conformidad con las disposiciones normativas y procedimientos institucionales aplicables.

Conclusión

- La entidad cuenta con una política de seguridad informática implementadas, en la cual se tienen establecidas las reglas y procedimientos para la protección de los activos digitales (datos, sistemas y redes) de la entidad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mitigando riesgos y asegurando el cumplimiento legal.
- En cuanto al licenciamiento de software, se evidenció que el software instalado en los equipos institucionales se encuentra debidamente licenciado y cumple con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso legal de software.
- En relación con el inventario de licencias existentes en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se constató que durante la vigencia 2025, se adquirieron ciento diez (110) licencias de Microsoft Office 365, de las cuales, a la fecha del reporte de la información, ya se había agotado su disponibilidad, puede derivar en Riesgos operativos ante nuevas vinculaciones, Posibles prácticas informales de uso compartido y Afectación de continuidad administrativa.
- Referente a los sistemas de información institucionales, se evidenció que la entidad cuenta actualmente con dos aplicativos vigentes: OrfeoNG, destinado a la gestión documental y a la administración del ciclo de vida de la correspondencia oficial, y RUE, orientado al registro, actualización y consulta de la información asociada a los cuerpos de bomberos. Respecto del sistema RUE, se identificó que, si bien se encuentra definido el fabricante del aplicativo, no se registra un proveedor de soporte técnico formalmente establecido ni se dispone de una fecha de vencimiento o vigencia del servicio de mantenimiento. Esta situación puede generar riesgos relevantes para la entidad, particularmente en materia de continuidad tecnológica, capacidad de respuesta ante requerimientos de mantenimiento correctivo y eventual dependencia técnica.
- En referencia al uso de software libre, para la vigencia 2025, la entidad hizo uso de éstos, garantizando por medio del proceso de Tecnología e Informática, que su instalación y uso se realizara bajo validaciones y verificaciones previas, asegurando que correspondan a versiones oficiales, seguras y actualizadas, y que su uso se ajuste a las necesidades operativas de la entidad.

Recomendaciones

FR-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



- Implementar estrategias de comunicación, que permitan informar oportunamente a los funcionarios y colaboradores de forma asertiva, sobre las políticas existentes en la entidad, en el ámbito de software legal y derechos de autor, de tal manera que, se tenga claridad sobre las ventajas que estas políticas tienen para la entidad y las implicaciones que tiene el incurrir en violaciones del ordenamiento jurídico y reglamentario correspondiente.
- Implementar programas de formación y sensibilización dirigido a los funcionarios de la entidad, sobre la importancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor y software legal.
- Mantener actualizado el inventario de hardware y software de la entidad, incluyendo el estado en el que se encuentran los mismos.
- Diseñar, implementar o fortalecer un repositorio institucional de información, que garantice la administración centralizada, organizada y segura de los documentos y archivos generados en ejercicio de las funciones de la entidad, que permita materializar los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, al facilitar la aplicación de controles de acceso, versionamiento, respaldo, monitoreo y auditoría, reduciendo riesgos asociados a la pérdida, alteración, uso indebido o dispersión de la información. Adicionalmente, fortalece la preservación de la memoria institucional, la continuidad de la gestión pública, la transparencia administrativa y el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de gestión documental y seguridad de la información.
- Implementar mecanismos de planeación de demanda de licencias alineada con la proyección de personal, Crecimiento institucional y Presupuesto TIC.
- Validar la aplicabilidad del procedimiento actual para bajas de software y en caso de ser necesario adelantar acciones para documentar, aprobar e incorporar formalmente dentro del Sistema de Gestión Institucional las directrices necesarias para la baja y disposición final de software, garantizando uniformidad, seguridad jurídica y trazabilidad administrativa.
- Evaluar la adopción de mecanismos formales que garanticen el soporte, mantenimiento y sostenibilidad operativa del sistema de información RUE, en concordancia con los principios de gestión del riesgo y continuidad del servicio.
- Evaluar la posibilidad de contar con un control automático para el monitoreo de los software y licencias que se tienen en los equipos de cómputos que permita generar las alertas necesarias en caso de manipulación o cambios en los computadores de la entidad.



Cordialmente,



Leidy Johana Pérez
Asesora de Control Interno. (E)

Proyectó: Yeimis Gómez
Revisó: Leidy Johana Pérez
Anexos: 1 Anexo - Informe detallado Derechos de Autor vigencia 2025

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la “Encuesta de satisfacción al usuario” en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>

FR-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387